

REGIMEN ESPECIAL: GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

"CÓDIGO DEL PROCESO: GEN-AEP-2025-031 OFERTA

Señora

Ing. Jaime Andrés Ordóñez Andrade

GERENTE GENERAL ASFALTAR EP

Presente

PRESENTADA POR: VIPESA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.



SECCIÓN I FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: VIPESA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por La Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay ASFALTAR *EP* para la ejecución de ""COMPRA DE ARIDOS TRITURADOS (VARIOS FRENTES)".", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por ser *representante legal de VIPESA CONSTRUCCIONES* declara que:

- 1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
- **2.** La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.
- **3.** Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
- **4.** Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalificará como oferente, o dará por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
- **5.** Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
- **6.** Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el SERCOP comprobaren administrativamente que como oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido; y/o, que en su defecto se apliquen las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
- **7.** En calidad de oferente, no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa aplicable.





- **8.** La procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionará a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural.
- **9.** Entrega la información sobre la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
- **10.** Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

*(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	VIPESA CONSTRUCCIONES
Origen:	Nacional
R.U.C:	0190373479001
Naturaleza:	Persona Jurídica
Tipo de persona jurídica:	Compañía de Responsabilidad Limitada

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Cañar
Cantón:	Azogues
Calle principal:	PANAMERICANA NORTE
Número:	SN
Calle secundaria:	AUTOPISTA CUENCA AZOGUES
Código Postal:	030154
Teléfono:	074031695
Correo electrónico:	cia_vipesa@hotmail.com





1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

En mi calidad de representante legal de VIPESA CONSTRUCCIONES declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
- 1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:
- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,
- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.
- 2. La compañía a la que represento (NO) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (NO) cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica esté **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.





- 4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponde a la verdad, la entidad contratante:
 - a) Observando el debido proceso, aplicará la sanción indicada conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b) Descalificará a mi representada como oferente; o,
 - c) Procederá a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.
 - B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

accionista, partícipe o socio	ciudadanía, RUC o pa	Porcentaje de participación en la	
•		estructura de propiedad	Fiscal
jurídica	emitida por país extranjero, de	le la persona jurídica	
	de ser el caso		
KAREN DANIELA SANMARTIN	0105882567 33	33.34%	Cuenca
GARATE			
DIANA FRANCISCA SANMARTIN	0302014436 33	33.33%	Cuenca
GARATE			
ANDREA MICHAELLA	0302013610 33	33.33%	Cuenca
SANMARTIN GARATE			

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre		Cédula/Pasa	Nacionalidad	No (s). de	Institución
		porte		Cuenta (s)	Financiera
KAREN DANIELA		0105882567	ECUATORIANA	4055008402	BANCO
SANMARTIN GARATE					BOLIVARIANO







DIANA	FRANCISCA	0302014436	ECUATORIANA	4001041487	BANCO
SANMARTIN GARATE					BOLIVARIANO
ANDREA	MICHAELLA	0302013610	ECUATORIANA	4015011594	BANCO
SANMARTIN	N GARATE				BOLIVARIANO

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.

El participante presentará la información requerida para la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por	Archivo
		el oferente	
Solvencia	IGUAL O MAYOR A 1	1.34	
Endeudamiento	IGUAL O MENOR A 1.5	2.12	
Otro índice resuelto por la			
entidad contratante			

1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

СРС	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID AD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL				
153200012	Material triturado VSI 3/4" (incluye transporte)	m3	1250.00	\$27.70	\$34.625,00				
153200012	Material triturado VSI 3/8" (incluye transporte)	m3	1250.00	\$27.70	\$34.625,00				
153200012	Polvo de Piedra 3/16" Triturado VSI (incluye transporte)	m3	1250.00	\$26.50	\$33.125,00				
153200012	Arena lavada (incluye transporte)	m3	1250.00	\$29,00	\$36.250,00				
153200012	Polvo de Piedra 3/16" Triturado VSI (no incluye transporte)	m3	3500.00	\$23.80	\$83.300,00				
153200012	Material triturado VSI 3/8" (no incluye transporte)	m3	2500.00	\$25.00	\$62.500,00				
153200012	Material triturado VSI 3/4" (no incluye transporte)	m3	1500.00	\$25.00	\$37.500,00				
	TOTAL:								

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)





PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: TRECIENTOS VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 USD (\$321.925,00). Sin incluir el IVA.





1.6. COMPONENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los bienes y/o servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la entidad contratante.

	Especificación Técnica Requerida					Especificac	ción Téc	nica Ofer	tada		
СРС	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID AD	CANTID AD	P. UNITARIO	P. TOTAL	СРС	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID AD	CANTID AD	P. UNITARI O	P. TOTAL
1532000 12	Material triturado VSI 3/4" (incluye transporte)	m3	1250.00	\$27.70	\$34.625,00	153200 012	Material triturado VSI 3/4" (incluye transporte)	m3	1250.00	\$27.70	\$34.625,00
1532000 12	Material triturado VSI 3/8" (incluye transporte)	m3	1250.00	\$27.70	\$34.625,00	153200 012	Material triturado VSI 3/8" (incluye transporte)	m3	1250.00	\$27.70	\$34.625,00
1532000 12	Polvo de Piedra 3/16" Triturado VSI (incluye transporte)	m3	1250.00	\$26.50	\$33.125,00	153200 012	Polvo de Piedra 3/16" Triturado VSI (incluye transporte)	m3	1250.00	\$26.50	\$33.125,00
1532000 12	Arena lavada (incluye transporte)	m3	1250.00	\$30.70	\$38.375,00	153200 012	Arena lavada (incluye transporte)	m3	1250.00	\$29.00	\$38.375,00
1532000 12	Polvo de Piedra 3/16" Triturado VSI (no incluye transporte)	m3	3500.00	\$23.80	\$83.300,00	153200 012	Polvo de Piedra 3/16" Triturado VSI (no incluye	m3	3500.00	\$23.80	\$83.300,00
1532000 12	Material triturado VSI 3/8" (no incluye transporte)	m3	2500.00	\$25.00	\$62.500,00	153200 012	transporte) Material triturado VSI 3/8" (no incluye transporte)	m3	2500.00	\$23.80	\$62.500,00



transporte) \$25.00					\$324.050,00
12	3/4" (no incluye		1500.00	\$25.00	\$37.500,00
1532000	Material triturado VSI	m3			

	Material triturado VSI 3/4" (no incluye transporte)		1500.00	\$25.00	\$37.500,00
	\$321.925,00				

Las especificaciones técnicas para estos agregados se basan en la Sub-Sección 811-2 del libro: "REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES MOPO01-F-2002 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES" (Libro Amarillo del MOP). A continuación, se presentan las Especificaciones Técnicas

Agregados para Mezcla en Planta para Hormigón Asfaltico.

Descripción

Son agregados que se utilizan para la fabricación de hormigón asfáltico empleando una planta de asfaltos o equipo semejante para su mezcla con el asfalto.

Requisitos Granulométricos

Los agregados estarán compuestos de partículas de piedra triturada, grava triturada, grava o piedra natural, arena, etc., de tal manera que

Las especificaciones técnicas para estos agregados se basan en la Sub-Sección 811-2 del libro: "REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES MOPO01-F-2002 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES" (Libro Amarillo del MOP). A continuación, se presentan las Especificaciones Técnicas

Agregados para Mezcla en Planta para Hormigón Asfaltico.

Descripción

Son agregados que se utilizan para la fabricación de hormigón asfáltico empleando una planta de asfaltos o equipo semejante para su mezcla con el asfalto.

Requisitos Granulométricos

Los agregados estarán compuestos de partículas de piedra triturada, grava triturada, grava o piedra natural, arena, etc., de tal manera que cumplan



cumplan los requisitos de graduación que se establecen en la Tabla 405-5.1 de estas especificaciones según corresponde:

De acuerdo a necesidad de la Planta de Asfalto del GAD Municipal de Azogues, se solicita que los agregados cumplan lo siguiente:

TAMIZ	Porcentaje en peso que pasa a través de los tamices de malla cuadrada				
	3/4"	1/2"	3/8"	Nº4	
1" (25.4 mm.)	100				
3/4" (19.0 mm.)	90 - 100	100			
½" (12.7 mm.)		90 - 100	100		
3/8" (9.50 mm.)	56 - 80		90 - 100	100	
Nº 4 (4.75 mm.)	35 - 65	44 - 74	55 - 85	80 - 100	
Nº 8 (2.36 mm.)	23 - 49	28 - 58	32 - 67	65 - 100	
Nº 16 (1.18 mm.)				40 - 80	
Nº 30 (0.60 mm.)				25 - 65	
Nº 50 (0.30 mm.)	5 - 19	5 - 21	7 - 23	7 - 40	
Nº 100 (0.15 mm.)				3 - 20	
Nº 200 (0.075 mm.)	2 - 8	2 - 10	2 - 10	2 - 10	

Se requiere que el material Agregado Triturado 3/4", solicitamos que el material pase el 100% del agregado del tamiz de 3/4" (19.0 mm) y sea material 100% triturado.

los requisitos de graduación que se establecen en la Tabla 405-5.1 de estas especificaciones según corresponde:

De acuerdo a necesidad de la Planta de Asfalto del GAD Municipal de Azogues, se solicita que los agregados cumplan lo siguiente:

TAMIZ	Porcentaje en peso que pasa a través de los tamices de malla cuadrada				
	3/4"	1/2"	3/8"	N°4	
1" (25.4 mm.)	100				
3/4" (19.0 mm.)	90 - 100	100			
½" (12.7 mm.)		90 - 100	100		
3/8" (9.50 mm.)	56 - 80		90 - 100	100	
Nº 4 (4.75 mm.)	35 - 65	44 - 74	55 - 85	80 - 100	
Nº 8 (2.36 mm.)	23 - 49	28 - 58	32 - 67	65 - 100	
Nº 16 (1.18 mm.)				40 - 80	
Nº 30 (0.60 mm.)				25 - 65	
Nº 50 (0.30 mm.)	5 - 19	5 - 21	7 - 23	7 - 40	
Nº 100 (0.15 mm.)				3 - 20	
Nº 200 (0.075 mm.)	2 - 8	2 - 10	2 - 10	2 - 10	

Se requiere que el material Agregado Triturado 3/4", solicitamos que el material pase el 100% del agregado del tamiz de 3/4" (19.0 mm) y sea material 100% triturado.



Se requiere que el material Agregado Triturado 3/8", solicitamos que el material pase el 100% del agregado en el tamiz de 3/8" (9.50 mm) y sea material 100% triturado.

Se requiere que el material de Polvo de Piedra Triturado, solicitamos que el material pase el 100% del agregado en el tamiz de 3/16" y sea material 100% triturado.

Se requiere la arena de acuerdo al diseño de faja de χ'' que se solicita en la tabla anterior.

Los agregados solicitados deberán ser Agregados Tipo A

Agregados Tipo A: Son aquellos en los cuales todas las partículas que forman el agregado grueso se obtienen por trituración. El agregado fino puede ser arena natural o material triturado y, de requerirse, se puede añadir relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación antes mencionadas. Este relleno mineral puede ser inclusive cemento Portland, si así se establece para la obra.

Los agregados serán fragmentos limpios, resistentes y duros, libres de materia vegetal y de exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables, así como de material mineral cubierto de arcilla u otro material inconveniente. Se utilizarán agregados completamente secos y de no poder cumplirse esto, se instalarán dos secadores en serie, de tal

Se requiere que el material Agregado Triturado 3/8", solicitamos que el material pase el 100% del agregado en el tamiz de 3/8" (9.50 mm) y sea material 100% triturado.

Se requiere que el material de Polvo de Piedra Triturado, solicitamos que el material pase el 100% del agregado en el tamiz de 3/16" y sea material 100% triturado.

Se requiere la arena de acuerdo al diseño de faja de ½" que se solicita en la tabla anterior.

Los agregados solicitados deberán ser Agregados Tipo A

Agregados Tipo A: Son aquellos en los cuales todas las partículas que forman el agregado grueso se obtienen por trituración. El agregado fino puede ser arena natural o material triturado y, de requerirse, se puede añadir relleno mineral para cumplir las exigencias de graduación antes mencionadas. Este relleno mineral puede ser inclusive cemento Portland, si así se establece para la obra.

Los agregados serán fragmentos limpios, resistentes y duros, libres de materia vegetal y de exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables, así como de material mineral cubierto de arcilla u otro material inconveniente. Se utilizarán agregados completamente secos y de no poder cumplirse esto, se instalarán dos secadores en serie, de tal



forma que cuando se termine la operación de mezclado, la humedad de los agregados no exceda de 1%.

Además de los requisitos granulométricos y los referentes a su producción, que se indicaron anteriormente, los agregados deben cumplir con las siguientes exigencias:

Los agregados gruesos no deberán tener un desgaste mayor de 40% luego de 500 revoluciones de la máquina de Los Ángeles, cuando sean ensayados a la abrasión, según la norma INEN 860. El agregado no debe experimentar desintegración ni pérdida total mayor del 18%, cuando se lo someta a 5 ciclos de inmersión y lavado con sulfato de magnesio, en la prueba de durabilidad, como lo dispone la Norma INEN 863, salvo que las especificaciones especiales indiquen otra cosa. Los agregados serán de características tales que, al ser impregnados con material bituminoso, más de un 95% de este material bituminoso permanezca impregnando las partículas, después de realizado el ensayo de resistencia a la peladura, según la Norma AASHTO T 182.

El relleno mineral deberá cumplir con los requisitos especificados en la Norma AASHTO M 17. Los agregados gruesos retenidos en el tamiz INEN 4.75 mm. deben tener cierta angularidad. El 85% de agregado grueso deberá tener por lo menos una cara fracturada y el 80% del agregado grueso deberá tener por lo menos dos caras fracturadas, según la Norma ASTM D5821.

forma que cuando se termine la operación de mezclado, la humedad de los agregados no exceda de 1%.

Además de los requisitos granulométricos y los referentes a su producción, que se indicaron anteriormente, los agregados deben cumplir con las siguientes exigencias:

Los agregados gruesos no deberán tener un desgaste mayor de 40% luego de 500 revoluciones de la máquina de Los Ángeles, cuando sean ensayados a la abrasión, según la norma INEN 860. El agregado no debe experimentar desintegración ni pérdida total mayor del 18%, cuando se lo someta a 5 ciclos de inmersión y lavado con sulfato de magnesio, en la prueba de durabilidad, como lo dispone la Norma INEN 863, salvo que las especificaciones especiales indiquen otra cosa. Los agregados serán de características tales que, al ser impregnados con material bituminoso, más de un 95% de este material bituminoso permanezca impregnando las partículas, después de realizado el ensayo de resistencia a la peladura, según la Norma AASHTO T 182.

El relleno mineral deberá cumplir con los requisitos especificados en la Norma AASHTO M 17. Los agregados gruesos retenidos en el tamiz INEN 4.75 mm. deben tener cierta angularidad. El 85% de agregado grueso deberá tener por lo menos una cara fracturada y el 80% del agregado grueso deberá tener por lo menos dos caras fracturadas, según la Norma ASTM D5821.



La angularidad de los agregados finos es determinada como el porcentaje de vacíos de aire presente en los agregados pasantes el tamiz INEN 2.36 mm. El valor mínimo requerido es de 45% según la Norma ASTM C1252.

El equivalente de arena se realiza en los agregados pasantes el tamiz INEN 4.75 mm. Norma AASHTO T 176 (ASTM D2419). Los valores mínimos recomendados son los siguientes:

	Equivalent	e de Arena
	Tráfico Liviano y Mediano	Tráfico Pesado
Base	35	40
Capa de Rodadura	45	50

Para el presente proceso se solicita 45 como valor mínimo del equivalente de arena para este proceso, ya que se considera que la mezcla asfáltica se colocará en vías que deberán soportar tráfico pesado.

El máximo porcentaje en peso de partículas alargadas y achatadas retenidas en el tamiz INEN 4.75mm cuya relación entre las dimensiones máximas y mínimas mayor que 5, no deberá ser mayor de un 10% según la Norma ASTM D4791.

Las exigencias de graduación serán comprobadas mediante ensayos granulométricos, según lo establecido en las Normas INEN 696 y 697.

La angularidad de los agregados finos es determinada como el porcentaje de vacíos de aire presente en los agregados pasantes el tamiz INEN 2.36 mm. El valor mínimo requerido es de 45% según la Norma ASTM C1252.

El equivalente de arena se realiza en los agregados pasantes el tamiz INEN 4.75 mm. Norma AASHTO T 176 (ASTM D2419). Los valores mínimos recomendados son los siguientes:

	Equivalente de Arena		
	Tráfico Liviano y Mediano	Tráfico Pesado	
Base	35	40	
Capa de Rodadura	45	50	

Para el presente proceso se solicita 45 como valor mínimo del equivalente de arena para este proceso, ya que se considera que la mezcla asfáltica se colocará en vías que deberán soportar tráfico pesado.

El máximo porcentaje en peso de partículas alargadas y achatadas retenidas en el tamiz INEN 4.75mm cuya relación entre las dimensiones máximas y mínimas mayor que 5, no deberá ser mayor de un 10% según la Norma ASTM D4791.

Las exigencias de graduación serán comprobadas mediante ensayos granulométricos, según lo establecido en las Normas INEN 696 y 697.



El peso específico de los agregados se determinará de acuerdo al método de ensayo INEN 856 y 857, según corresponda, y el peso unitario de los agregados se determinará de acuerdo a la Norma INEN 854.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES DE AGREGADOS PÉTREOS DESTINADOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA:

Descripción	Unidad	Observaciones
Polvo Triturado 3/16" (trituración	m ³	Todos estos materiales deberán ser entregados: • En la planta de asfalto
terciaria-VSI) Material Terciario 3/8"	m³	del GAD Municipal de Azogues en la siguiente ubicación: (https://maps.app.goo.gl/1tkB
Material Terciario 3/4"	m³	9oVuiqCP7aiNA) ❖ En la planta de la
		contratista, para lo cual las unidades autorizadas realizarán el transporte hacia
		la planta de ASFALTAR EP The image is the contratista, para lo cual las unidades autorizadas
		realizarán el transporte hacia la incorporación directa de los

El peso específico de los agregados se determinará de acuerdo al método de ensayo INEN 856 y 857, según corresponda, y el peso unitario de los agregados se determinará de acuerdo a la Norma INEN 854.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES DE AGREGADOS PÉTREOS DESTINADOS PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA:

Descripción	Unidad	Observaciones
Polvo Triturado	m³	Todos estos materiales
3/16"		deberán ser entregados:
(trituración		En la planta de asfalto
terciaria-VSI)		del GAD Municipal de Azogues
Material	m ³	en la siguiente ubicación:
Terciario 3/8"		(https://maps.app.goo.gl/1tkB
Material	m ³	9oVuiqCP7aiNA)
Terciario 3/4"		
,		En la planta de la
		contratista, para lo cual las
		unidades autorizadas
		realizarán el transporte hacia
		la planta de ASFALTAR EP
		❖ En la planta de la
		contratista, para lo cual las
		unidades autorizadas
		realizarán el transporte hacia
		la incorporación directa de los



diferentes proyectos de
acuerdo a la necesidad de cada
uno de ellos.

ENSAYOS	REQUERIMIENTO	NORMA PARA
		ENSAYO
Partículas chatas y	10% Max	ASTM D-4791
alargadas		
Caras fracturadas	100% una cara y el	ASTM D-5821
	80% tiene dos	
	caras fracturadas	
Porcentaje de	2.0% Max	AASHTO T-85
absorción		
Adherencia	95	AASHTO 182-84
		ASTM D 1664-80
Peso específico	2.55 gr/cm3 min.	AASHTO T-87
neto		

diferentes proyectos de	
acuerdo a la necesidad	de cada
uno de ellos.	

ENSAYOS	REQUERIMIENTO	NORMA PARA
		ENSAYO
Partículas chatas y	10% Max	ASTM D-4791
alargadas		
Caras fracturadas	100% una cara y el	ASTM D-5821
	80% tiene dos caras	
	fracturadas	
Porcentaje de	2.0% Max	AASHTO T-85
absorción		
Adherencia	95	AASHTO 182-84
		ASTM D 1664-80
Peso específico neto	2.55 gr/cm3 min.	AASHTO T-87



1.7 EXPERIENCIA DE LA OFERTA

Contratant	Objeto del contrato (descripción de los	Monto del	Plazo contra	•		Observacio
е	bienes o servicios)	Contrato	ctual	Inicio	Terminació n	nes
ASFALTAR EP	ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AGREGADOS PÉTREOS PARA VARIOS PROYECTOS DE ASFALTAR EP	\$ 209.429,10	150 DÍAS	02/03/202	16/06/202	

1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo / Función	Cantidad	Experiencia requerida

NO APLICA

1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica

NO APLICA

1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, en calidad de representante legal de la compañía VIPESA CONSTRUCCIONES declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal de COMPRASPUBLICAS; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para





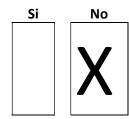
el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente. Dicha información, una vez que sea entregada al SERCOP, se considerará información pública al tenor de lo señalado en Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

 La falta de veracidad de la información presentada será causa de descalificación de la oferta, declaratoria de adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones sancionatorias administrativas o acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

1.11. CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

(a) ¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes y/o servicios que conforman su oferta? RECUERDE que usted puede responder NO a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta contratación.



(b) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹

Valor en USD\$.

(c) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

\$7.175,59

\$1.771,88

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que

¹ El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el costo de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.





utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.

- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en la pregunta a) o indirectas (en la pregunta b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.
- No se considera PRODUCTOR a quien comercializa bienes de origen nacional, sino sólo a quien los fabrica dentro del territorio ecuatoriano. Únicamente un PRODUCTOR ecuatoriano puede obtener preferencias para adjudicación por VAE, más no sus intermediarios.
- En los procedimientos donde se incluyan bienes y servicios conjuntamente, un oferente podrá declarar ser PRODUCTOR, sólo cuando produzca el bien o brinde el servicio descrito en el CPC con que fue publicado el procedimiento; es decir que, si un procedimiento tiene un CPC para adquisición de bienes, no puede declararse PRODUCTOR sólo si presta los servicios complementarios (mantenimiento, instalación, transporte, etc.). Igualmente, si el CPC corresponde a una contratación de servicios, no puede declararse PRODUCTOR si únicamente fabrica los bienes que complementan el objeto del contrato. (En estos casos, las entidades contratantes están en la obligación de publicar sus procedimientos, escogiendo el CPC del producto (bien o servicio) que tenga el mayor peso dentro del presupuesto referencial).
- Se recomienda revisar las EXCEPCIONES para que un oferente pueda declararse PRODUCTOR, establecidas en la Metodología de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano que se encuentra vigente.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.





1.12. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

No.	Parámetro	Dimensión	Su valoración

NO APLICA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,
Karen Daniela Sanmartin Garate
REPRESENTANTE LEGAL
VIPESA CONSTRUCCIONES

(Azogues, 28 de julio de 2025)



SECCIÓN II FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO Nro. GEN-AEP-2025-031

NO APLICA

OBJETO DE CONTRATACIÓN (Detallar)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, (persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por (detallar); y, por otra parte, (persona natural o representante legal de persona jurídica), representada por (detallar) todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación Nro. (Código de procedimiento), cuyo objeto es (detallar) y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte Nro. (*Detallar*) de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado para representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes requerido).
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		

El total de la columna denominada "porcentaje de participación", debe ser igual al 100%.





- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como lo establecido en la Normativa Secundaria que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

(Lugar y Fecha) Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: Representante Legal o persona Firma: Representante Legal o persona

natural.

Nombre: Representante Legal o persona

natural. Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

natural

Nombre: Representante Legal o persona

natural. Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:



FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

III. FORMULARIOS DE REGIMEN ESPECIAL GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIO DE BIENES Y/O SERVICIOS

NO	APLICA							
			Hojade	••••				
con	Yo,, en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de, de profesión, con número de RUP, me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente, en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (objeto del contrato), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (nombre del oferente) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.							
Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente. Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.								
	Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual					
		SUMA TOTAL	SUMA TOTAL]				
 (LU	GAR Y FECHA)							
	•	RESENTANTE LEG	AL)					
Can	MYPE. itón:							
	roquia:							
	ección:							
Telé	efono(s):							
Téle	ex o fax:							

